



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A

CALINSTREXA, S.A. DE C.V.

**CIRCUITO AMALUCAN No. 45, COL. INFONAVIT AMALUCAN,
C.P. 72310, PUEBLA, PUEBLA.**

Como Laboratorio de Calibración

*De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018
ISO/IEC 17025:2017, para las actividades de evaluación de la conformidad en:*

Tiempo y frecuencia*

**Acreditación No: TF-21
Vigente a partir del: 2016/10/20**

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017 están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.


María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



*18LC1169 actualización de la norma de acreditación vigente a partir 2018-10-24

Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico.

Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema

FOR-LAB-011-01

certificación

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México a 22 de enero de 2020.
Número de Referencia: 19LC2003.

Asunto: Notificación de dictamen.

Ing. Luis Font Ávila
Representante Autorizado.
Calinstrexa, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su proceso de vigilancia de la acreditación TF-21 y con fundamento en el informe de evaluación en sitio de fecha 06 de diciembre de 2019 me permito notificarle que el Comité de Evaluación de Laboratorios de Calibración durante la reunión de fecha 22 de enero de 2020 emitió el siguiente dictamen:

Confirma que la acreditación TF-21 continuará vigente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Carlos Rangel Herrera
Gerente de Laboratorios

Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado

ACREDITACIÓN

TF-21

Fecha de emisión:

2018-10-24
Revisión: 02

I	II		III	IV	V		VI					VII		VIII	IX	
	Servicio de Calibración o Medición				Condiciones de funcionamiento de referencia		Incertidumbre expandida de medida					Patrón de referencia usado en la calibración				
Magnitud	Instrumento de medida	Método de medida	Intervalo o punto de medida	Parámetro	Especificaciones	Valor numérico de la unidad	unidad de medida	Contribución del laboratorio	Contribución del IBC	Factor de cobertura	¿Inc. relativa o absoluta?	Patrón de medida	Fuente de trazabilidad metrológica	Participación en Ensayos de aptitud	Observaciones	
Tiempo	Cronómetros y temporizadores (Timers)	Comparación directa	60 s a 86 400 s	Temperatura	(20 ± 3) °C	9,3E-4 a 4,5E-5	s/s	6,6E-4 a 4,3E-5	6,6E-4 a 1,2E-5	2	Relativa	Acceso al UTC (CNMI)	CENAM	SW1 - Stop Watch/Timer Calibration Junio 2016 HN Proficiency Testing	Medición	
				Humedad Relativa	(55 ± 10) % H.R.											
				Error de disparo	0,04 s											
Frecuencia	Tacómetros y medidores de rpm	Directo	1 Hz a 70 Hz	Temperatura	(20 ± 3) °C	0,21 a 0,0075	%	0,14 a 0,0073	0,16 a 0,0019	2	Relativa	Generador mecánico de rpm de contacto Marca MTI CIE-TF-03	Canhefern TF - 14		Generación	
				Humedad Relativa	(55 ± 10) % H.R.											
				rpm	60 a 4 200											
Frecuencia	Tacómetros y medidores de rpm	Directo	0,5 Hz a 1,664 kHz	Temperatura	(20 ± 3) °C	0,27 a 0,0054	%	0,19 a 0,0051	0,19 a 0,0019	2	Relativa	Generador óptico de rpm sin contacto Marca MTI CIE-TF-03	Canhefern TF - 14		Generación	
				Humedad Relativa	(55 ± 10) % H.R.											
				rpm	30 a 99 840											

Lo anterior por conducto de los siguientes signatarios

Jose Luis Merlo Cazares
Ariel Hernández Romero

